



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

EN TRÁMITE

10L/AGAP-0002 Calendario de actividades de la Diputación Permanente a consecuencia del COVID-19: fijación de criterios para la presentación semanal de iniciativas para su inclusión en sesiones de la Diputación Permanente.

Página 1

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

EN TRÁMITE

10L/AGAP-0002 *Calendario de actividades de la Diputación Permanente a consecuencia del COVID-19: fijación de criterios para la presentación semanal de iniciativas para su inclusión en sesiones de la Diputación Permanente.*

(Publicación: BOPC núm. 122, de 17/4/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de abril de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

1.2.- Calendario de actividades de la Diputación Permanente a consecuencia del COVID-19: fijación de criterios para la presentación semanal de iniciativas para su inclusión en sesiones de la Diputación Permanente.

Prorrogado el estado de alarma, decretado para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y adoptadas medidas extraordinarias por la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces durante la vigencia del mismo, así como la aprobación de la Resolución de la Mesa del Parlamento de Canarias por la que se autoriza la celebración de reuniones de la Diputación Permanente a través de sistemas telemáticos y la delegación de voto de sus integrantes, a consecuencia de la pandemia de coronavirus (COVID-19), la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 16 de abril de 2020, acuerda:

Primero.- Durante la vigencia del estado de alarma, fijar los siguientes criterios para la presentación semanal de preguntas orales y de comparecencias sobre la crisis del COVID-19, para su inclusión en los órdenes del día de las sesiones de la Diputación Permanente que se celebren con posterioridad al 5 de mayo de 2020:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.1- Se fija un cupo máximo semanal a partir de la semana del 20 abril, de dieciocho preguntas, con el siguiente criterio de distribución:

- GP Socialista Canario: 5.
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI): 4.
- GP Popular: 3.
- GP Nueva Canarias (NC): 2.
- GP Sí Podemos Canarias: 2.
- GP Agrupación Socialista Gomera (ASG): 1.
- GP Mixto: 1.

1.2.- Con respecto a las preguntas dirigidas a la Presidencia del Gobierno, se fija, con independencia del cupo general, un cupo semanal según el siguiente criterio de distribución:

- GP Socialista Canario: 1.
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI): 1
- GP Popular: 1
- GP Nueva Canarias (NC): 1
- GP Sí Podemos Canarias: 1
- GP Agrupación Socialista Gomera (ASG): 1.
- GP Mixto: 1

1.3.- Las preguntas a la Presidencia del Gobierno solo podrán formularse en la sesión de la Diputación Permanente por la presidencia del grupo parlamentario, por las portavocías o por las portavocías adjuntas.

2.- COMPARENCIAS

2.1.- Se fija un cupo máximo semanal a partir de la semana del 20 de abril de dieciocho comparencias, con el siguiente criterio de distribución:

- GP Socialista Canario: 5
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI): 4
- GP Popular: 3
- GP Nueva Canarias (NC): 2
- GP Sí Podemos Canarias: 2
- GP Agrupación Socialista Gomera (ASG): 1.
- GP Mixto: 1

Segundo.- El plazo de presentación semanal de las iniciativas de referencia vence los jueves a las 10:00 horas. Dichas iniciativas serán calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias